

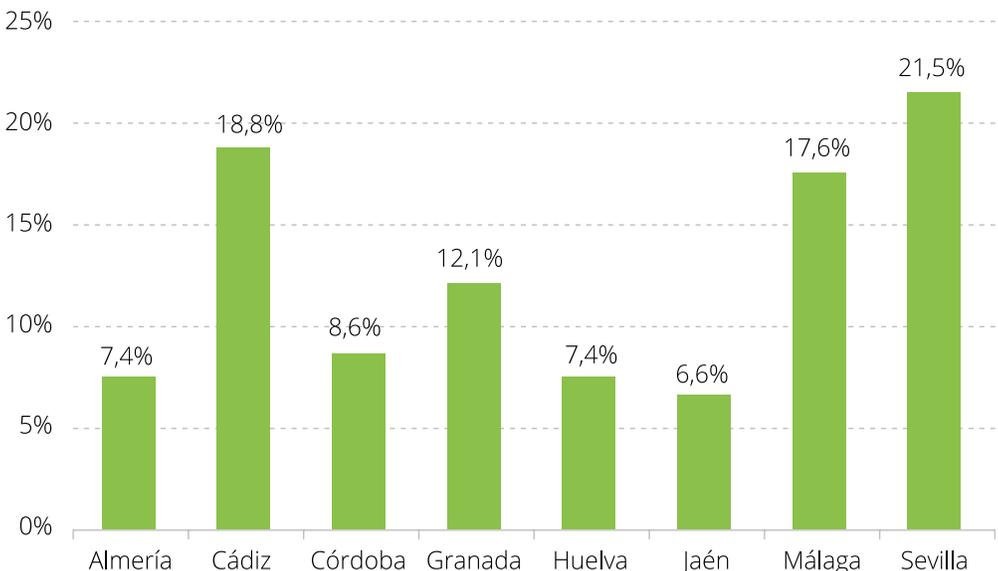
## 2.4. Sistema de Protección

### 2.4.1. Medidas de Protección para menores de edad

A 31 de diciembre de 2014 la Junta de Andalucía tenía asumida la tutela “ex lege” de 5.684 menores de edad. Este valor supone que 3,5 de cada 1.000 personas menores de 18 años de la Comunidad Autónoma estaban bajo la tutela de la Administración Pública. A lo largo de 2014 la Administración dio de alta 1.063 nuevas tutelas.

A 31 de diciembre de dicho año se encontraban 42 niños, niñas y adolescentes en situación de guarda voluntaria en Andalucía, 885 en situación de guarda provisional (atención inmediata) y 3.434 menores de 18 años con una medida de apoyo previo a dictarse medida protectora (en estudio).

**Gráfico 12: Distribución provincial de personas menores de 18 años tuteladas. Andalucía, 31 de diciembre de 2014.**

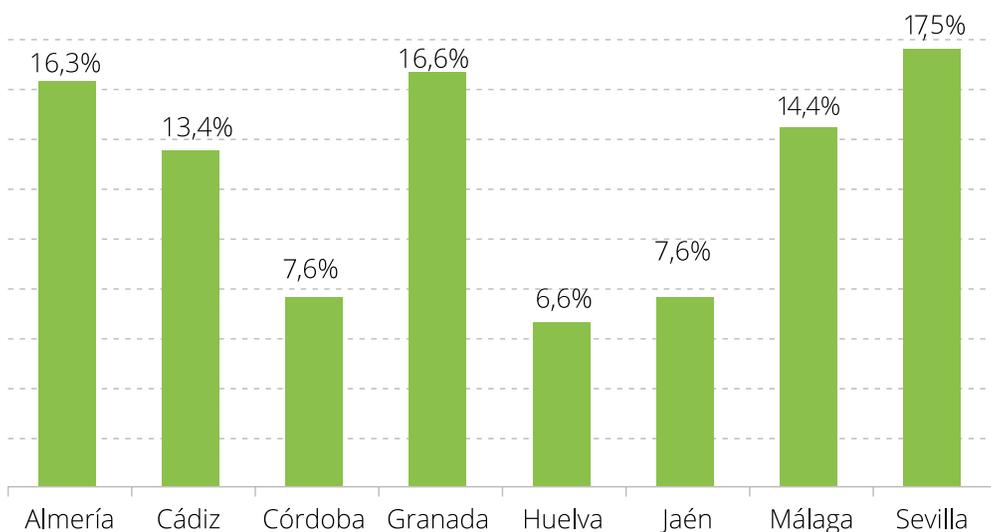


Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS), actualizados a fecha 10/02/2016.

A 31 de diciembre de 2014 el Sistema de Protección registraba 2.166 chicos y chicas en acogimiento residencial<sup>2</sup> y 2.882 en acogimiento familiar.

El 37,4% de las personas menores de 18 años en acogimiento residencial eran niñas o chicas y el 62,6% niños o chicos. En cuanto a la edad, el 32,6% de las personas en acogimiento residencial tenía de 15 a 17 años, el 32,4% de 11 a 14 años, el 20,5% de 7 a 10 años, el 7,6% de 4 a 6 años y el 7,0% de 0 a 3 años.

**Gráfico 13: Distribución de los acogimientos residenciales según provincia. Andalucía, 31 de diciembre de 2014.**



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Datos del Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS), actualizados a fecha 10/02/2016.

A 31 de diciembre de 2014 se encontraban 2.882 menores de 18 años en **acogimiento familiar**. El 69,3% eran acogimientos de tipo administrativo y el 30,7% de tipo judicial. La mitad de las personas en acogimiento familiar eran niños o chicos y la mitad niñas o chicas.

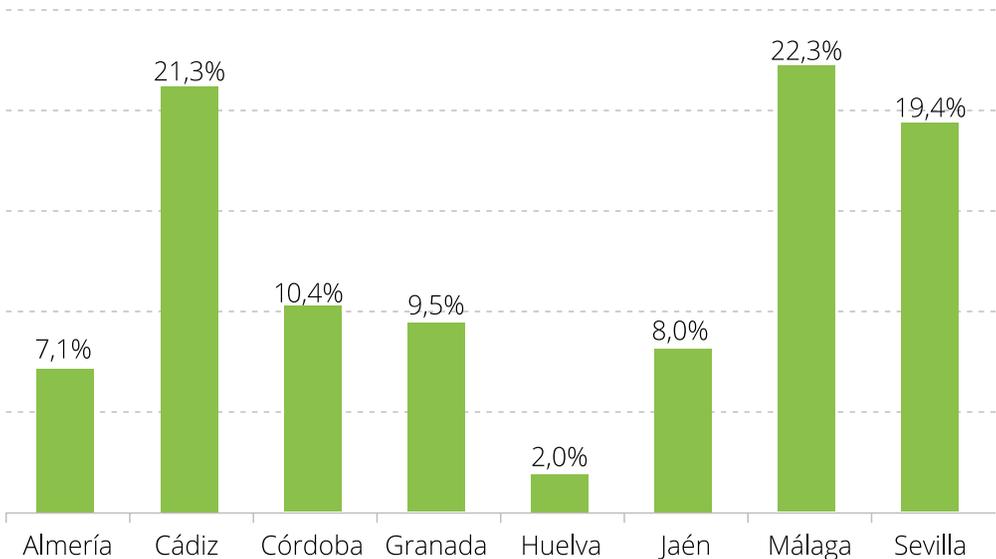
En cuanto a la modalidad de acogimiento familiar, 352 personas menores de 18 años se encontraban a 31 de diciembre de 2014 en acogimiento simple (el 12,2% de los acogimientos familiares), 1.909 en acogimiento permanente (el 66,2%) y 621 (el 21,5%) en acogimiento familiar con finalidad adoptiva. Respeto al tipo de

<sup>2</sup> El sistema de protección de menores de Andalucía cuenta con 20 centros de titularidad pública y 206 centros colaboradores.



familia, el 58,9% de los niños, niñas y adolescentes se encontraban en familia extensa y el 41,1% en familia ajena. El 42,2% de las personas en acogimiento familiar a 31 de diciembre de 2014 tenían de 0 a 3 años de edad, el 24,9% de 4 a 6 años, el 20,9% de 7 a 10 años, el 9,0% de 11 a 14 años, y el 2,9% de 15 a 17 años.

**Gráfico 14: Distribución de los acogimientos familiares según provincia. Andalucía, 31 de diciembre de 2014.**



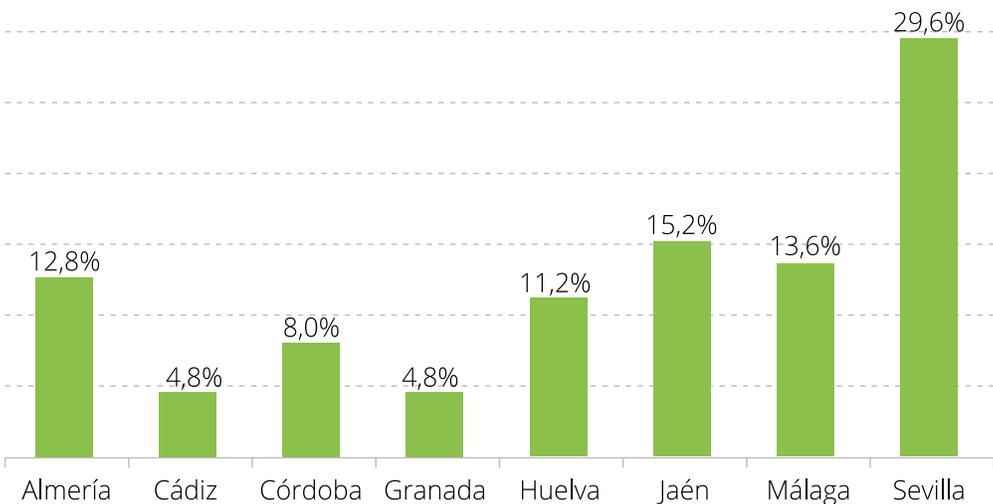
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Consejería de igualdad y Políticas Sociales. Datos del SISS actualizados a fecha 10/02/2016.

A lo largo de 2014 se registraron 319 nuevas solicitudes de adopción nacional, se emitieron 159 certificados de valoración de idoneidad (139 se consideraron idóneos y 20 no idóneos) y se produjeron 125 Autos de adopción nacional en Andalucía.

El 52,8% de las 125 adopciones nacionales fueron de niños o chicos y el 47,2% de niñas o chicas. Por grupos de edad, el 32,0% tenían de 0 a 3 años, el 28,8% de 4 a 6 años, el 24,0% de 7 a 10 años, el 12,8% de 11 a 14 años y el 2,4% de 15 a 17 años de edad.

Las provincias andaluzas con mayor número de solicitudes de adopción nacional en 2014 fueron Sevilla (72), Málaga (60) y Cádiz (46). Sevilla fue la provincia donde mayor número de adopciones nacionales (37) se constituyeron, seguida de Jaén (19) y Málaga (17).

**Gráfico 15: Distribución de las adopciones nacionales según provincia. Andalucía, 31 de diciembre de 2014.**



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Datos del SISS actualizados a fecha 10/02/2016.

A lo largo de 2014 se han registrado 152 nuevas solicitudes de adopción internacional en Andalucía. Las provincias donde se registró mayor número de solicitudes de adopción internacional fueron Sevilla (32), Málaga (32) y Granada (24).

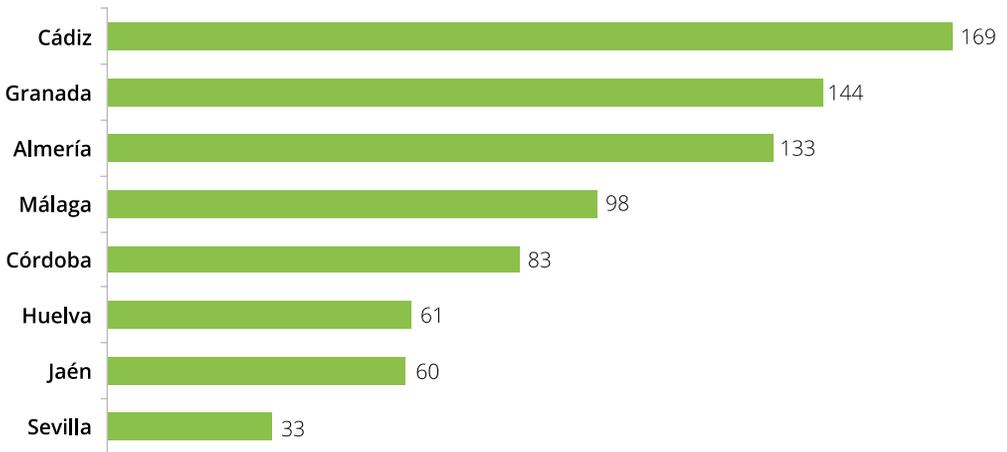
En dicho año se emitieron 123 certificados de idoneidad, 116 familias se consideraron idóneas y 7 no idóneas.



## 2.4.2. Niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados

Según datos del Sistema de Información de Menores (SIME), a 31 de diciembre de 2014 se encuentran acogidos en el Sistema de Protección de Menores de Andalucía 781 menores extranjeros no acompañados. A lo largo del citado año se registra un total de 840 nuevos ingresos de niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados y han sido atendidos<sup>3</sup> 1.691 menores con estas características<sup>4</sup>. Cádiz, Granada y Almería son por este orden las provincias con mayor número de menores extranjeros no acompañados en el Sistema de Protección de Menores a 31 de diciembre de 2014.

**Gráfico 16: Número de personas extranjeras no acompañadas en el Sistema de Protección de Menores. Andalucía, 31 de diciembre de 2014.**



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos del SIME extraídos el 27/04/2016. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 2016

Cádiz registró el 39,9% de los nuevos ingresos de personas extranjeras no acompañadas del Sistema de Protección de Menores andaluz en 2014, Almería el 17,4% de los nuevos ingresos, Málaga el 16,8% y Granada el 15,6%.

En 2014 se registraron 910 bajas de personas extranjeras no acompañadas del

<sup>3</sup> Contabiliza el número de MENA acogidos a 31 de diciembre más las bajas producidas durante el año en curso.

<sup>4</sup> Datos extraídos del Sistema de Información de Menores SIME a 27/04/2016. Dirección General de Infancia y Familias, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Sistema de Protección de Menores de Andalucía. En cuanto al motivo registrado de las mismas, el 41,8% se produjeron por “abandono voluntario”, el 39,1% fueron por “mayoría de edad” y el 12,1% por “reunificación familiar” en España.

## 2.5. Menores en situación de vulnerabilidad

### 2.5.1. Pobreza y dificultades económicas

En 2014, el 27,9% de los chicos y chicas menores de 16 años de Andalucía vive en hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza de Andalucía<sup>5</sup>, lo que supone que más de una cuarta parte se encuentra en riesgo de pobreza<sup>6</sup>. La tasa de pobreza relativa de los menores de 16 años en 2014 es 7,6 puntos porcentuales más elevada que la tasa de pobreza relativa de la población de todas las edades.

Si para calcular la tasa de pobreza relativa se empleara el umbral de pobreza de España en vez del de Andalucía, el riesgo de pobreza alcanzaría en 2014 al 44,2% de las personas menores de 16 años de la Comunidad Autónoma y al 30,1% de los niños, niñas y adolescentes menores de 16 años en el país.

De toda población por debajo del umbral de pobreza andaluz en 2014, los chicos y chicas menores de 16 años suponen el 24,3%, es decir, son casi una cuarta parte del total de las personas en riesgo de pobreza en Andalucía.

Las transferencias o prestaciones sociales contribuyen a reducir el número de personas en riesgo de pobreza. Tomando como referencia el umbral de pobreza de Andalucía, en 2014 la tasa de pobreza relativa alcanzaría al 48,8% de las personas menores de 16 años si no se contabilizan ninguna de las transferencias sociales en el cálculo de dicha tasa, 21 puntos porcentuales más elevada que la tasa de pobreza relativa calculada incluyendo estas prestaciones sociales.

.....  
<sup>5</sup> Valor del umbral de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado) en Andalucía en 2014: 6.091,3 euros por unidad de consumo.

<sup>6</sup> Generalmente empleamos como nivel de ingresos que determina el umbral de pobreza el 60% de la mediana de los ingresos netos por unidad de consumo del hogar. Las unidades de consumo se calculan mediante la escala de la OCDE modificada: dándole un peso de 1 para el primer adulto, de 0,5 para el resto de personas de 14 o más años y un peso de 0,3 para menores de 14 años. Para más información sobre el cálculo del umbral de pobreza, tasa de pobreza relativa y otros indicadores, véase: Observatorio de la Infancia en Andalucía. Cifras y Datos nº 11: Pobreza infantil y desigualdad económica, Octubre 2014.